



"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas,
a sus Veteranos y Caídos".

GOBIERNO DE MENDOZA

Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial.

MENDOZA, 28 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 569

VISTO el Expediente EX-2022-02399238- -GDEMZA-SAYOT, en el cual se tramita el Estudio Ambiental del proyecto denominado: "GASODUCTO PAPAGAYOS - MALARGÜE" a instalarse en los Departamentos de San Carlos, San Rafael y Malargüe, presentado por la Municipalidad de Malargüe; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 264/2022-SAYOT se autorizó el inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Manifestación General de Impacto Ambiental del proyecto denominado "GASODUCTO PAPAGAYOS - MALARGÜE" de acuerdo a lo establecido en los Artículos 26°, 27° y concordantes de la Ley N° 5961 y modificatorias y Decreto N° 2109/94 y modificatorio N° 809/13, se designa a la Unidad de Evaluaciones Ambientales de esta Secretaría como organismo responsable para efectuar la implementación, el seguimiento y la fiscalización del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que por la antes mencionada Resolución se designa a la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Mendoza como Organismo responsable para la elaboración del Dictamen Técnico y a la Municipalidad de San Carlos, la Municipalidad de San Rafael, la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, la Dirección de Recursos Naturales Renovables, la Dirección Protección Ambiental, la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos, el Departamento General de Irrigación y Vialidad Nacional como organismos responsables de emitir Dictamen Sectorial de acuerdo a sus incumbencias, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 16° y 17° del Decreto N° 2109/1994.

Que por Resolución N° 441/2022-SAYOT se modifica el Artículo 5° de la Resolución N° 264/2022-SAYOT, a fin de incorporar a la Dirección de Hidráulica como organismo sectorial.

Que en orden 18 obra Dictamen Técnico y en orden 19 el proponente amplía la información contenida en la MGIA a fin de dar respuesta a las observaciones emitidas por el ente académico y lo evaluado por la Unidad de Evaluaciones Ambientales.

Que en orden 28/30 y 33/36 obran los dictámenes sectoriales de los organismos convocados, con la excepción de los



"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas,
a sus Veteranos y Caídos".

GOBIERNO DE MENDOZA

Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial.

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 569

informes de la Municipalidad de San Carlos y de la Municipalidad de San Rafael, que habiéndose vencidos los plazos y reiterado el pedido, no fueron remitidos a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 5961, Decreto N° 2109/1994, Resolución N° 109/1996-MAYOP y la Resolución 17/2022-SAYOT, la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial deberá convocar a Audiencia Pública a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas afectadas por la realización del proyecto, a las organizaciones no gubernamentales interesadas y al público en general.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley N° 5961 y Artículo 19 del Decreto N° 2109/1994, y demás cc, a los fines de continuar con el Sistema de Información Pública Ambiental, el proponente del proyecto deberá dar clara y amplia difusión por medio de la prensa de una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental.

Por ello, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 5961, Decreto N° 2109/94, Resolución N° 109/1996-MAYOP y modificatoria Resolución N° 17/2022, y demás normas aplicables y vigentes,

**EL
SECRETARIO DE AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
RESUELVE:**

Artículo 1° - Convóquese a Audiencia Pública del Proyecto denominado "GASODUCTO PAPAGAYOS - MALARGÜE" a instalarse en los Departamentos de San Carlos, San Rafael y Malargüe, presentado por la Municipalidad de Malargüe.

Artículo 2° - Convóquese a Audiencia Pública a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva relacionado con el Proyecto a realizarse el día 29 de Diciembre de 2022, a las 10:00 horas, por Plataforma Web ZOOM, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29° y 31° de la Ley N° 5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias; Artículo 18° del Decreto N° 2109/94 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y conforme los términos de la Resolución N° 109/1996-MAYOP y su modificatoria



"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas,
a sus Veteranos y Caídos".

GOBIERNO DE MENDOZA

Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial.

- 3 -

RESOLUCIÓN N° 569

Resolución 17/2022-SAYOT. La contratación del sistema electrónico Plataforma Web ZOOM quedará a cargo del proponente del proyecto, quien deberá poner a disposición de los instructores de la audiencia pública y con razonable antelación, los controles y mecanismos técnicos para llevar adelante el acto oportunamente convocado.

Artículo 3° - La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial publicará los Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública mencionada en el Artículo anterior, en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° de la Resolución N° 109/1996-MAYOP y su modificatoria Resolución N° 17/2022-SAYOT.

Artículo 4° - Publíquese la Convocatoria con una antelación no inferior a veinte días (20), TRES (3) veces en dos (2) diarios de circulación provincial y en el sitio web, redes sociales, o medios digitales de comunicación del organismo convocante, previo a la fecha fijada para la Audiencia Pública, a costa y cargo del proponente del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto N° 2109/1994 y en el Artículo 8 del Anexo de la Resolución N° 17/2022-SAYOT.

Artículo 5° - A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, póngase a disposición de los interesados el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda otra documentación referente al proyecto, en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar, donde podrá ser consultada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ley N° 5961, Artículo 19° del Decreto N° 2109/94, Artículo 9° de la Resolución N° 109/1996-MAYOP y en artículo 7° BIS del Anexo de la Resolución 17/2022- SAYOT.

Artículo 6° - Toda persona humana o jurídica que desee intervenir oralmente durante la Audiencia Pública, deberá inscribirse en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar. Una vez terminada la inscripción deberá completar el formulario de inscripción que recibirá en su correo electrónico informado, hecho esto y recibida la confirmación, los inscriptos recibirán el link o entrare para participar. Todo lo anterior, conforme a lo dispuesto por el Artículo 15° de la Resolución N° 109/1996-MAYOP Y su modificatoria Resolución 17/2022-SAYOT. El límite para la inscripción será hasta las 23:59hs del día anterior a la audiencia pública.



"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas,
a sus Veteranos y Caídos".

GOBIERNO DE MENDOZA

Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial.

- 4 -

RESOLUCIÓN N° 569

Artículo 7° - Las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, interesadas en el proyecto, podrán remitir sus consideraciones sobre el proyecto por escrito al siguiente correo electrónico: audienciasambiente@mendoza.gov.ar. Podrán hacerlo desde la primera publicación de convocatoria y hasta CINCO (5) días hábiles posteriores a la conclusión del acto de audiencia. Dichas presentaciones serán incorporadas a las actuaciones administrativas y consideradas de conformidad a su pertinencia respecto al proyecto.

Artículo 8° - Designese como Instructores a cargo de la Audiencia Pública al Dr. Sebastián Calvi o a quien ésta designe y a la Arq. Soledad Barros o a quien éste designe de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a quienes se delega la plena conducción de ese acto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto Reglamentario N° 2109/1994, Artículo 9 y y 15 de la Resolución N° 109/1996-MAyOP y su modificatoria Resolución N° 17/2022-SAYOT.

Artículo 9° - Notifíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
Acta Importada Firma Conjunta**

Número:

Mendoza,

Referencia: Resolución 569/2022-SAYOT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.